






TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx 
 info@tjacam.org.mx 
 tja.campeche 

"TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho."

OFICIO No. TJA/PRE/030/2023

ASUNTO: Se rinde Informe.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 5 de junio de 2023.

Licenciado Óscar del Jesús Pacheco López.
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
P r e s e n t e

En atención al oficio número SE/2023/086, de fecha 3 de mayo de 2023, recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, con fecha 11 de mayo de 2023, en el que solicita colaboración para integrar el Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, del cual éste Tribunal es parte; y con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, procedo a rendir el siguiente Informe: -----

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche es un órgano jurisdiccional con autonomía en sus fallos y jurisdicción plena en todo el territorio campechano que forma parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, sujeto a las bases establecidas en el artículo 101 ter de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. -----

De conformidad con los numerales 6, 7 y 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el Sistema Anticorrupción del Estado se conforma por los integrantes del Comité Coordinador y los miembros del Comité de Participación Ciudadana, y tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos señalados en la presente ley, en la prevención, detección, y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche



"TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho."

recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional; y su finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. Por tanto, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. -----

Como parte de las actividades realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche conforme a las líneas de acción aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, se tienen las siguientes: -----

EJE 2.	Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	Actividades
LÍNEAS DE ACCIÓN:	2.2.2 Cursos de capacitación y actualización dirigido a servidores públicos del TJACAM, respecto de los valores éticos y reglas de integridad que rigen la actuación de dichos servidores. Así como también sobre responsabilidades administrativas en el desempeño de sus funciones	Se impartió en modalidad presencial y virtual, el <i>Seminario en materia de responsabilidades administrativas</i> , organizado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, y el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche. Se impartió en la modalidad virtual el <i>Diplomado sobre la Ley General de Responsabilidades</i> , por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.



"TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho."

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, dentro de sus funciones específicas podrá imponer las medidas precautorias y medidas cautelares que le soliciten las autoridades investigadoras o substanciadoras en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando sean procedentes. -----

Sin embargo, del período comprendido de julio de 2022 a mayo de 2023, no se ha recibido solicitud de las autoridades competentes sobre el particular, por ende no se ha impuesto ninguna medida precautoria o medida cautelar derivada de procedimiento de responsabilidad administrativa contra algún servidor público o particular. -----

La Sala Superior Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, es segunda instancia, y tiene competencia para conocer y resolver los recursos de Apelación, de Revisión y de Reclamación que interpongan las partes en contra de las resoluciones o acuerdos que dicte la Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas y la Sala Unitaria Administrativa. -----

Es de señalarse que durante el período que se informa la Sala Superior Unitaria radicó y resolvió **1 recurso de reclamación**; asimismo, radicó **2 recursos de apelación**, mismos que se encuentran en trámite. -----

La Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, tiene competencia en Primera Instancia para atender y resolver las faltas administrativas graves de los servidores públicos y de los particulares vinculados con faltas administrativas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría de la administración pública estatal, los órganos internos de control de los entes públicos estatales o municipales, los órganos autónomos o la Auditoría Superior del Estado, para la imposición de sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Es por ello que, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se informa lo siguiente: -----

<p>Información solicitada al Maestro Fernando del S. Ruiz Carrillo, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada, en materia de Anticorrupción y Responsabilidades del Estado de Campeche, mediante oficio número TJA/PRE/026/2023.</p>	<p>Información recibida mediante oficio número SUE/019/2023 de fecha 24 de mayo de 2023.</p>
---	--



"TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho."

<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos iniciados en el Tribunal que culminaron con una resolución firme, precisando el tipo de responsabilidad administrativa o falta de particular a la que correspondan, las sanciones impuestas y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período que se informa. • Período comprendido de julio de 2021 a mayo de 2022. 	<p><i>"Me permito informarle que, en el período comprendido de julio de 2022 a mayo de 2023, en los procedimientos de responsabilidades administrativas, en curso, se dictaron dos (2) resoluciones, mismas que no han causado estado."(énfasis añadido)</i></p>
--	---

Asimismo, se informa que el **Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche**, durante el período comprendido de julio de 2022 a mayo de 2023 rindió sus Informes Semestrales en materia de Responsabilidades Administrativas, por lo que de conformidad con el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se señala lo siguiente: -----

<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos iniciados en el Tribunal que culminaron con una resolución firme, precisando el tipo de responsabilidad administrativa o falta de particular a la que correspondan, las sanciones impuestas y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período que se informa. • Período comprendido de julio de 2022 a mayo de 2023. 	<p>NOVIEMBRE 2022.</p> <p>Oficio número TJA/OIC/34/2022.</p> <p>Relativo al Informe Semestral en materia de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Período comprendido del mes de mayo de 2022 al mes de octubre de 2022.</p> <p>No se tienen datos de la información solicitada.</p> <p>Sólo se informó que el órgano interno de control no recibió queja o denuncia presentada contra algún servidor público del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.</p>
--	---



"TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho."

<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos iniciados en el Tribunal que culminaron con una resolución firme, precisando el tipo de responsabilidad administrativa o falta de particular a la que correspondan, las sanciones impuestas y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período que se informa. • Período comprendido de julio de 2021 a mayo de 2022. 	<p>MAYO 2023.</p> <p>Oficio número TJA/OIC/19/2023.</p> <p>Relativo al Informe Semestral en materia de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Período comprendido del mes de noviembre de 2022 al mes de abril de 2023.</p> <p>No se tienen datos de la información solicitada.</p> <p>Sólo se informó que el órgano interno de control no recibió queja o denuncia presentada contra algún servidor público del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.</p>
--	---

Finalmente y acorde al numeral 49 de la Ley Anticorrupción del Estado de Campeche, no existen proyectos de recomendaciones. -----

Sin otro particular, le reitero mis saludos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRESIDENCIA

Atentamente
Mtra. Hellien María Campos Farfán
 Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa
 del Estado de Campeche.

SESAE
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
 ESTADO DE CAMPECHE



RECIBIDO
 05 JUN 2023

HORA: 14:24
 Elizabeth Valdes C.
 Valdes

